

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9855** SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social por importe de un millón ochocientos trece mil quinientos ochenta y nueve euros con diecinueve céntimos de euro (1.813.589,19 €), dejando el capital social establecido en la cifra de doscientos un mil quinientos nueve euros con noventa y un céntimos de euro (201.509,91€). La reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación en 0,009 euros, quedando en consecuencia el mismo fijado en la cifra de 0,001 euros por acción.

Asimismo, se crea una reserva de carácter indisponible por el importe amortizado del valor nominal de las acciones, esto es, por importe de 1.813.589,19 euros. Solo podrá hacerse uso de esta reserva con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

De acuerdo con el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, no procede el derecho de oposición de acreedores, toda vez que, el importe integro resultante de la reducción se destina a una reserva únicamente disponible en la forma y requisitos legalmente establecidos para la reducción de capital.

Dicho acuerdo se efectúa en base al balance cerrado a fecha 31 de Marzo de 2015 auditado por los Auditores de Cuentas de la compañía y aprobado por la Junta con anterioridad a este acuerdo.

Como consecuencia de lo anterior, se da una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en los términos que se transcriben a continuación:

"Artículo 5.º- El capital social se fija en la cifra de doscientos un mil quinientos nueve euros con noventa y un céntimos de euro (201.509,91 €) dividido y representado por 201.509.910 acciones de 0,001 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas."

Barcelona, 6 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración,  
D. Ignacio López-Balcells Romero.

ID: A150044344-1